



RESOLUCIÓN N° 95.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “TRABAJOS DE PINTURA EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN” – ID N° 443.384; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Asunción, 10 de mayo de 2024

VISTO:

El Expte. N° 790, Nota UOC N° 045 del 03 de mayo del 2024, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “TRABAJOS DE PINTURA EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN” – ID N° 443.384, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 32 del 10 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 52 de fecha 14 de marzo de 2024, se autorizó el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Trabajos de Pintura en el Puerto de Asunción”, previa creación del PAC y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución de Presidencia N° 610 de fecha 02 de abril de 2024 de la Presidencia de la Institución “...*POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “TRABAJOS DE PINTURA EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN”, ID N° 443.384...*”.

Que, en fecha 11 de abril de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 13 (trece) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) TESAKA INGENIERIA S.A. 2) UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS 3) VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. 4) NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS 5) LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT 6) MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER 7) DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS 8) MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS 9) CONSTRUTEX S.A. 10) CARLOS HERNAN OVIEDO VERA 11) SACH S.A. 12) CORPORACIÓN LEMURIA S.A. 13) DIEGO ANDRÉS RUIZ DIAZ BARRIOS.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “TRABAJOS DE PINTURA EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN” – ID N° 443.384”, elevando su informe en fecha 25 de abril de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC N° 80023115 – 5 por la suma total de G. 305.577.880 el objeto de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “TRABAJOS DE PINTURA EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN” – ID N° 443.384”;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente a través del Dictamen Jurídico N° 370 de fecha 30 de abril de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 9823/23; y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. Aprobar* el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 **"TRABAJOS DE PINTURA EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN"** – ID N° 443.384.
- Artículo 2º. Adjudicar* a la firma **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** con RUC N° 80023115 – 5, por el monto Total: G. 305.577.880 (Guaraníes trescientos cinco millones quinientos setenta y siete mil ochocientos ochenta) IVA Incluido.
- Artículo 3º. Facultar* al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.
- Artículo 4º. Encargar* al Ing. Pablo Carlos Saldivar – Gerente de Gerencia de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º. Encomendar* a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- Artículo 6º. Autorizar* a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 4: Mant. y Rep. de varios puertos – Rubro 242 "Mant. y Rep. Menores de edificios y locales." previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.
- Artículo 7º. Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio